

tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 12 de mayo de 1973, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Músico de tercera, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada don Bernardino Vargas Alonso, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia primera don Manuel López Ortiz.
Policia primera don Manuel Díez García.
Policia primera don Antonio Carrote García.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Sargento don Marciano San Antonio Garrido.
Policia don Juan Carlos Morales Tienda.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de marzo de 1973 por la que se dispone el cese de don Joaquín Lomba Fuentes como Profesor agregado de «Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia para la que fue nombrado por Orden ministerial de 3 de marzo de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Joaquín Lomba Fuentes, número de Registro de Personal A42EC214, como Profesor agregado de «Historia de los sistemas filosóficos» de la misma Facultad y Universidad y su baja en la relación de Profesores

agregados de Universidad con efectos desde 8 de marzo de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 6 de abril de 1973 por la que se nombra a don Eusebio González García Profesor agregado de «Derecho Tributario y Financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eusebio González García, número de Registro de Personal A42EC409, nacido el 2 de junio de 1942, Profesor agregado de «Derecho Tributario y Financiero» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965 de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra funcionarios del Grupo Auxiliar del Organismo a los aspirantes que han superado las pruebas de la oposición libre convocada al efecto

De acuerdo con la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Resolución de 25 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 31 de agosto) a favor de los aspirantes que han superado las pruebas señaladas en la convocatoria y acreditado las condiciones exigidas para tomar parte en la misma, esta Dirección General, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura y en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Grupo Auxiliar del Servicio Nacional de Productos Agrarios con el sueldo de cincuenta y siete mil quinientas pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, equivalentes a una mensualidad cada una de ellas, y demás emolumentos que les correspondan, con cargo al presupuesto del Organismo, a los siguientes aspirantes, clasificados según la puntuación total obtenida por cada uno de ellos en las pruebas de la convocatoria:

Número	Nombre y apellidos
1	D.ª María Pilar Álvarez Fernández.
2	D. Jesús Hernández Rincón.
3	D.ª Elvira Álvarez Carretero.
4	D. Francisco Jiménez Díaz.
5	D.ª Pilar Morón Gutiérrez.
6	D.ª María Inmaculada Vázquez Pérez.
7	D.ª Raquel Martínez Ortega.
8	D. Faustino Mínguez Pérez.
9	D.ª María Dolores Gómez Montes.
10	D. Gonzalo González Blázquez.
11	D.ª María Isabel Rodríguez Blanco.
12	D.ª María de los Angeles Petisco Claro.
13	D.ª María Paz Trenado Dávila.
14	D.ª Martina Bravo Bravo.
15	D.ª María Teresa Espillego García.
16	D.ª Arsenia Simón Sánchez.
17	D. Antonio Rolo Ordiales.
18	D.ª Tomasa Julia Dávila Ruiz.
19	D.ª María Consuelo Duque Ruiz.
20	D.ª Ana María López Gómez Ortega.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—El Director general, José Luis Luqué Álvarez.

Sr. Subdirector general de Administración del S. N. P. A.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara cinco plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios del mencionado Cuerpo en situación de actividad. Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del cien por cien de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la dependencia donde directamente preste sus servicios, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme. Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Oficial Técnico Especialista, vacante en el Servicio de Obras Públicas de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara una plaza de Oficial Técnico Especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Afíreces del C.I.A.C. rama de Construcción y Electricidad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad derivada del destino de mando en Unidades armadas (factor 2,0)
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda, y
7. Los complementos particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno— por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso a los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de marzo de 1973.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme. Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso ordinario de traslado Secretarías de Juzgados comarcales.

Vacantes en la actualidad, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las Disposiciones Orgánicas vigentes.

Peñafiel (Valladolid).
Fuengirola (Málaga).
Villafranca del Bierzo (León).
San Vicente de la Barquera (Santander).
Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Cangas del Narcea (Oviedo).
Hellín (Alicante).
Cangas de Morrazo (Pontevedra).
Orgaz (Toledo).
Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Huéscar (Granada).
Dolores (Alicante).
Beas de Segura (Jaén).
Guía (Las Palmas).
Manises (Valencia).
Olot (Gerona).
Mórtala (Murcia).
Valdepeñas (Ciudad Real).
Arevalo (Ávila).
Alba de Tormes (Salamanca).